



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 411 /2017

VISTO:

La Res. Presidencia N° 394/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 394/2017 se otorgaron viáticos y pasaje aéreo a la Sra. Consejera, Dra. Vanesa Ferrazzuolo para para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la misma se consignó erróneamente el porcentaje en concepto de viáticos, quedando redactado de la siguiente manera: "... correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados..." cuando en realidad debió decir "*...correspondientes al 25 % de los viáticos solicitados...*".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

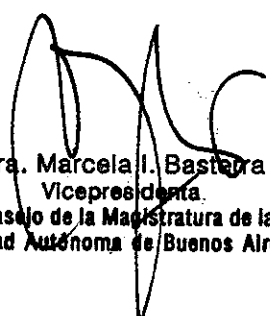
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 394/2017, reemplazando la siguiente frase: "... correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados..." por "*...correspondientes al 25 % de los viáticos solicitados...*".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 411 /2017


Dra. Marcela I. Bastara
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires